Precio S/.....100.....

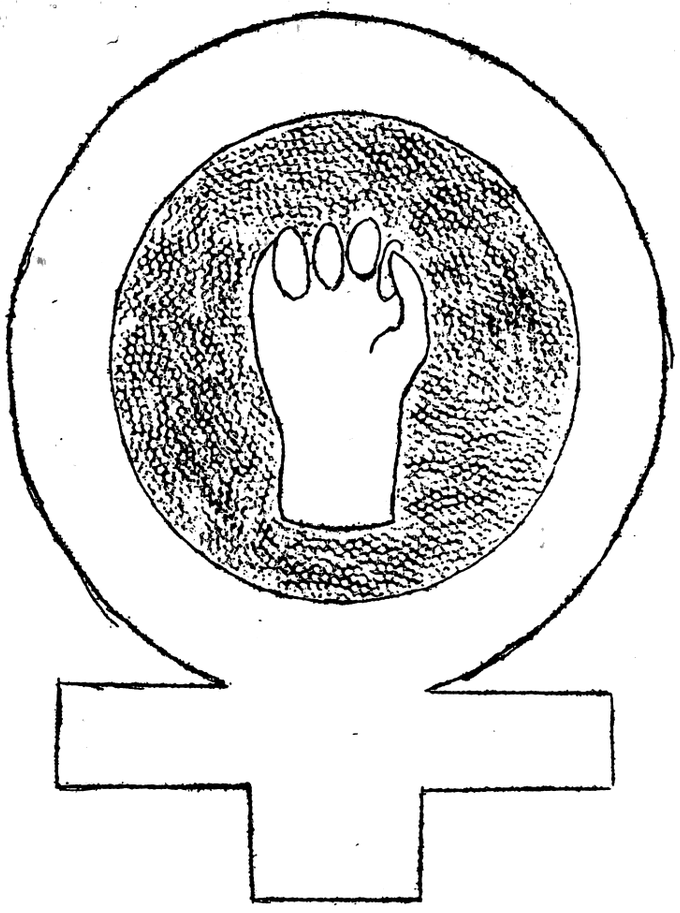

SERIE:

DOCUMENTOS DE TRABAJO

EL PROCESO DE TRANSFORMACION DE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCION Y EL TRABAJO DE LAS MUJERES CAMPESINAS EN LA SIERRA PERUANA

promoción cultural
"creatividad y cambio"
jr. quilca 431
lima

Nº 48

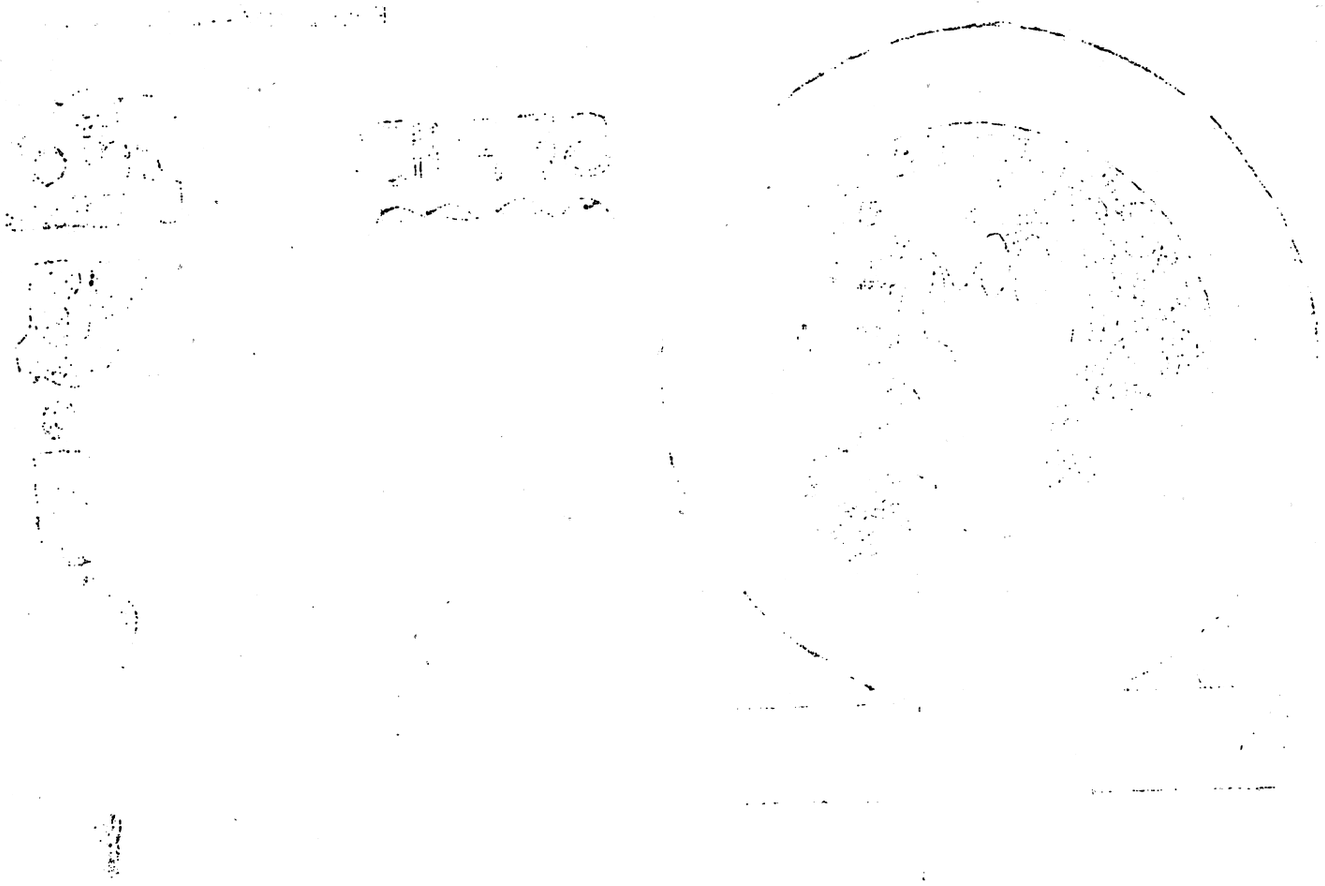

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

EL PROCESO DE TRANSFORMACION DE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCION Y EL TRABAJO DE LAS MUJERES CAMPESINAS EN LA SIERRA PERUANA.

Por: Carmen Diana Deere.

INTRODUCCIÓN

Un tema muy debatido en las Ciencias Sociales ha sido el referido al efecto de la modernización, o más precisamente al desarrollo del Capitalismo en relación a la participación económica y status social de la mujer.

Cuestionando la premisa que afirma el crecimiento económico y el Desarrollo como condiciones suficientes para la mejora del bienestar económico y social de la mujer, varios investigadores han señalado el efecto deteriorador de la Modernización en las mujeres de los países del Tercer Mundo.

Ellos han estudiado también los aspectos discriminatorios de la utilización de la fuerza de trabajo en el proceso de Industrialización del Tercer Mundo (Boserup, 1970; Chany y Schmink, 1974; Van Allen, 1974)

Si bien gran parte de los estudios de carácter empírico previos han demostrado convincentemente que la posición socioeconómica de la mujer no mejora necesariamente con el desarrollo del capitalismo, los trabajos teóricos sustentadores de esta perspectiva crítica de la opresión y explotación de la mujer bajo el Capitalismo, han idealizado la condición socioeconómica de la mujer en los Modos de Producción Pre-Capitalista. Siguiendo a Engels (1972), varios investigadores han puesto énfasis en que el criterio básico para determinar la posición socioeconómica de la mujer, está dado por la relación entre la producción social (para el intercambio) y la producción individualizada orientada a la reproducción de la fuerza del trabajo, (producción para el uso). Mientras que Engels estudió el desarrollo de la sociedad de clases, para explicar el origen de la subyugación de la mujer, escritores modernos subrayan el desarrollo del capitalismo, como el más importante rasgo en la explicación de la posición socio-económica subordinada de la mujer con respecto al hombre.

Es típico de la literatura existente el contrastar el rol de la mujer al interior de las sociedades campesinas Pre-Capitalistas, con las que se dan en la unidad doméstica, al interior del capitalismo avanzado (Larguia, 1973; Seccombe, 1974). Al interior de la mayoría de los grupos campesinos la familia es la unidad de producción primaria y más aún la unidad principal sujeta a explotación. La división de trabajo predominante, no relega solamente a la mujer a la producción individualizada (para el uso) en el dominio privado. La sociedad campesina Pre-capitalista aparece siendo más igualitaria que aquella del capitalismo avanzado, en la que por contraste, el trabajo doméstico de la mujer está desarticulado de las relaciones de producción dominante necesarias para la reproducción de la formación social. La discontinuidad entre la unidad de reproducción de la fuerza de trabajo y la unidad sujeta a explotación en el proceso de producción es considerada como la fuente de desigualdad socio-económica con respecto al hombre.

Sin embargo ha sido convincentemente demostrado que la contribución de

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

la mujer a la producción social no es una condición suficiente para el desarrollo del status femenino al interior de los agrupamientos campesinos (sanday, 1974; Michaelson y Goldschmidt, 1971). Si bien la división del trabajo en la organización de la producción es una variable importante para el análisis de la posición socio-económica de la mujer, no es -- totalmente adecuado para nuestro propósito. Más aún, es esencial ir más allá de la caracterización de las fuerzas de producción en las formaciones sociales Pre-capitalistas y capitalistas para estudiar el contenido de las distintas relaciones de producción en las que la mujer participa.

Propongo que el análisis de los cambios de la posición socioeconómica de la mujer se basen en la determinación empírica de la interacción dinámica entre las fuerzas productivas y relaciones de producción que transforman simultaneamente la sociedad rural y la vida de la mujer del campo. De esta interacción da cuenta el concepto de tasa de explotación. La explotación existe tanto en los modos de producción Pre-capitalistas como en el modo de producción capitalista, si el total de horas trabajadas es mayor que el total de horas requeridas para la producción y reproducción de la subsistencia del trabajador (valor de la fuerza del trabajo); y si es que las horas de trabajo excedente están sujetas a apropiación. La tasa de explotación es entonces definida como la razón entre las horas de trabajo excedente apropiado y el valor de la fuerza de trabajo. (horas de trabajo excedente apropiado, valor de la fuerza de trabajo).

Sin embargo la tasa de explotación como función de dos variables -el monto de trabajo al día y el valor de la fuerza de trabajo- es problemática para los análisis que se basen en la comparación de Modos de producción. (3). Por lo tanto debemos descomponer estas dos variables para derivar criterios relevantes para el análisis de los cambios en el trabajo de la mujer bajo diferentes relaciones de producción:

1. La naturaleza y número de obligaciones a las que la mujer está sujeta
2. La intensidad del proceso de trabajo
3. La remuneración relativa del hombre y la mujer por el trabajo realizado, como por la remuneración implicado en el acceso que la familia - tiene a recursos.

En las secciones que siguen, este criterio servirá de base para el análisis comparativo de los cambios en el trabajo de la mujer en el contexto histórico del desarrollo del capitalismo en e agro. El material de estudio de caso que se presenta está basado en el estudio del norte de la - sierra peruana, departamento de Cajamarca.

La hipótesis central de este artículo es que el desarrollo de las fuerzas productivas al interior del proceso de transición de relaciones serviles de producción hacia relaciones capitalistas de producción es progresivo en términos de la naturaleza, duración e intensidad del trabajo de la mujer. Sin embargo el desarrollo del capitalismo, como un proceso desigual y dialéctico, tiene efectos contradictorios en los diferentes grupos de mujeres campesinas de acuerdo a las relaciones que establecen con los medios de producción.

EL TRABAJO DE LA MUJER EN LA HACIENDA

Obviamente el trabajo de la mujer al interior de las relaciones serviles de producción está condicionado por el contexto global de producción social. Es necesario considerar en primer lugar las particularidades de - la región de Cajamarca en términos de formación social peruana, así como también el desarrollo del sistema de hacienda en su contexto histórico - particular. El departamento de Cajamarca se distingue del resto de la - Sierra Peruana no solamente por ser el departamento más poblado de la -- sierra, sino también por su carácter predominantemente mestizo; un campesinado hispano hablante. De gran importancia en el análisis de los datos de ser representados es el hecho de que la hegemonía Inca en el área solamente duró setenta años antes de la conquista española. La presencia

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Incaica no fue por lo tanto tan decisiva como en el resto de la sierra en la formación de las instituciones dominantes que continuarían durante el período colonial. Por ejemplo, la familia nuclear constituyó la unidad primaria de producción y control de la propiedad en contraste -- con las familias extensas (Ayllus), agrupadas entre ellas en comunidades propietarias de tierras, que caracterizan al Perú Quechua. En la - región de Cajamarca las familias nucleares estarían agrupadas en caseríos (hamlets) o comunidades de pequeños propietarios independientes. Algunas veces estas comunidades de pequeños propietarios poseían tierras en común, principalmente tierras de pastoreo, pero la tenencia dominante era aquella de la propiedad privada.

Posiblemente debido a la disminuyente y menos efectiva estructura comunitaria, al fin del período colonial las haciendas representaban la estructura económica dominante de la Sierra Norte. A pesar que el censo eclesiástico de 1838 está lejos de ser completo, los datos disponibles indican que al menos en la provincia de Cajamarca la población campesina que vivía dentro de los límites de las haciendas era el doble que la población campesina en las comunidades "libres" de pequeños propietarios independientes Sierra Sur, las haciendas establecieron su dominación en la segunda mitad del siglo XIX, a través de la absorción de tierras de comunidades indígenas (Spalding, 1974: 119); la historia agraria de Cajamarca durante este último período estuvo marcada por la desaparición de los pastos comunales y la reducción de las comunidades de pequeños - propietarios como resultado de la acción de las haciendas.

Ciertamente, a la vuelta del siglo la élite terrateniente en el departamento de Cajamarca poseía virtualmente un control monopólico sobre la tierra . Una reconstrucción aproximada del patrón de propiedad de la tierra sugiere que diez de las más grandes haciendas del departamento poseyeron aproximadamente dos tercios de las tierras cultivables (Valderrama, 1974: 2,3). Mientras que el incremento de las oportunidades de mercado en la costa norte del Perú pudo haber provocado el estímulo inicial para la expansión de las haciendas, el desarrollo del potencial total del mercado interno a la vuelta del siglo, estuvo limitado por el trasporte rudimentario entre la costa y la sierra. Parcialmente esto explica la caracterización general del sistema de hacienda en la Sierra Norte, como uno de baja capitalización, basado en tecnología rudimentaria.

Sin embargo, es de gran importancia indicar que las haciendas no fueron bastiones aislados y autosuficientes. Es más, la verdadera realización del excedente por la élite terrateniente dependía de la integración de - la hacienda con la economía del mercado global.

La apropiación del trabajo excedente en las haciendas estaba basada en - relaciones serviles de producción. En compensación por el usufructo de la parcela el campesino estaba obligado a pagar una renta ya sea en servicios, en productos o en moneda. La coexistencia de varias formas de renta prevalece en el área de Cajamarca no solamente como tendencia histórica en el paso de una forma de renta hacia otra no existente, sino que - también en todo período de tiempo cada hacienda muestra transformaciones particulares de cada forma de renta.

Los Colonos(también llamados feudatarios o peones) constituyeron la fuerza de trabajo permanente de la hacienda. Dado que las familias de colonos residían en la misma hacienda y su renta se basaba solamente en el - trabajo de servicios, ellos representaban el grupo de trabajo más dominado, que es descrito propiamente por el término "siervo". A pesar de que la "costumbre" debía dictar la división del tiempo de trabajo del colono, entre tiempo de trabajo para el terrateniente y trabajo para la subsistencia en la parcela usufructuada, subyacente a la relación de servidumbre se hallaba la idea de que la fuerza de trabajo de la familia del colono, así como sus magros recursos (animales, herramientas, etc.) estaban sujetos a ser usados por el terrateniente.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Las obligaciones a los cuales la familia del colono estaba sujeto seguían estrechamente la división del trabajo por sexo. El hombre, como fuerza de trabajo agrícola permanente de la hacienda, llevaba a cabo todas las fases de la producción agrícola, en las tierras directamente trabajadas por el hacendado. Las mujeres colonos muy raramente se veían envueltas en el trabajo del campo. La racionalización comun que los hacendados hacían sobre esta división del trabajo consistía en afirmar que las mujeres tenían máś facilidad para robar en el campo debido al uso de largas faldas (Chambeu, 1975: 16). Pero tales consideraciones no redujeron las obligaciones de la mujer para con el hacenddado en la transformación de los productos agrícolas y procesamiento de los alimentos. Entre las formas de organización típicas del trabajo del hombre en el área de Cajamarca encontramos que aproximadamente la mitad de la semana de trabajo se dedicaba a la parcela del "salario" de subsistencia, mientras que el resto del trabajo de la semana estaba dedicado a las tierras del hacendado. Algunas veces en lugar de trabajar tres o cuatro días para el terrateniente y dedicar el resto de los días para la parcela de usufructo, el campesino, solía trabajar 15 días para el terrateniente y luego quedaba libre de los servicios del trabajo el resto de los días del mes (Málaga Santolalla, 1906: 185; Gorget, 1975: cap. 2). Otras formas de organización del trabajo otorgaba a los colonos una remuneración más indirecta. Por ejemplo, si es que los colonos trabajaban a tiempo completo para la hacienda podían ser remunerados con una parcela de suficiente tamaño, como para poder compartir la cosecha, la renta con otros campesinos (Chabeu y Gorget, 1975: 10).

La apropiación del tiempo de trabajo de la mujer parece ser mucho menos rígida. Generalmente las mujeres y niños solamente eran formalmente obligados a cumplir su turno como semaneros o sirvientes de la casa-hacienda. Las mujeres y niños de cada unidad doméstica campesina rotaban semana tras semana a lo largo del año, de manera que al año servían de dos a cuatro semanas; según el número de familias dependientes de la hacienda. Las mujeres debían de cocinar para la familia del hacendado o más comunmente para los trabajadores de la hacienda. Este último trabajo no era nada simple; Cocinar para un grupo de veinte o treinta personas significaba levantarse al rededor de las tres de la madrugada -como lo recordaba una campesina para lavar, pelar, escoger, tostar y moler la arroba (25 libras) de trigo o cebada para la comida del mediodía: había también que recoger la leña para tres o cuatro horas de fuego y desgranar y tostar el maíz (cancha). Los niños ayudaban a cocinar pero tenían también sus propias tareas, alimentar a los animales,pastar las ovejas, cuidar los chanchos y cabras, además de la limpieza de la casa-habitación de la hacienda y el acarreo de agua y leña.

Pero el hacendado tenía el derecho de disponer sin límite del trabajo de mujeres y niños más lalló de sus deberes específicos como semaneros. En algunas haciendas las mujeres y los niñós tenían que hacerse cargo del cuidado de los animales a tiempo completo (mitayos). Desde pequeños los niños eran entrenados en el pastoreo de tal modo que a los siete u ocho años se les podía encargar una manada de ovejas. Esta se incrementaba a medida que el niño crecía. Los niños mayores y las mujeres se encargaban del ganado vacuno. Esta tarea suponía la recolección de pasto y otros alimentos así como el pastoreo del ganado. También una tarea pesada para la mujer era el de ordeñar para la hacienda. Algunas veces este trabajo era semanalmente rotativo entre los semaneros pero en la medida que la cantidad de ganado lechero se incrementaba, el trabajo de las mujeres jóvenes adquiría carácter de obligación permanente.

Las mujeres también estaban obligadas a asistir a las fiestas de trabajo (mingas) de la hacienda en las cuales eran retribuidas con un gran almuerzo (que ellas mismas preparaban) en compensación por sus diversos trabajos intensivos en la transformación de productos agrícolas y procesamiento de alimentos. Una tarea común de las mujeres en la minga era el pilar y pelar el maíz por horas y horas. Otra tarea consistía en la preparación de hilado de la lana. Este tipo de tareas se caracterizan por la naturaleza

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

repetitiva del trabajo, pero sí se consideran como actividades del tiempo de ocio, vemos que permiten la conversación amigable y socialización en general. Pero a los ojos de un hacendado vigilante, estas mismas tareas deben ser rápidamente realizadas, intensificando así el proceso de trabajo. Un indicado del monto efectivo de trabajo diario lo proveen -- las actitudes de las mujeres en relación con la minga en diferentes haciendas. Su actitud variaba así entre considerar la minga como una ocasión festiva, lugar de reunión social o o consiceerarla una obligación onerosa que debía de ser cumplida.

Otra obligación que incumbía a las mujeres era el requerimiento de procesar productos alimenticios en casa. La fabricación de harina de maíz o cebada para el hacendado eran también tareas de trabajo intensivo que suponían numerosas etapas repetitivas, por ejemplo el potaje de maíz (chochoca) requiere desgranar el maíz para luego cocinarlo durante varias horas y secarlo antes de ser molido con piedras. La preparación de una arroba toma por lo menos 8 horas de trabajo activo distribuído en un período de dos o tres días. Otros productos que las mujeres debían de fabricar en casa eran las vasijas de chicha (licor de maíz) e inclusive queso y mantequilla. El requerimiento de que las mujeres procesaran los productos en su casa no solamente las privaba del evento social de la minga, sino que también significaba una carga adicional para la familia que debía poner la mayor parte de los insumos en el proceso de transformación (por ejemplo el uso de leña de la casa).

Era particularmente negativo para la economía familiar el requerimiento de que las mujeres en las haciendas ovejeras hilaran la lana (Gorget, 1975; cap. 2). En los andes las mujeres siempre hilan, durante el pastoreo cuando se detienen a conversar o inclusive cuando caminan en la aldea. El hilar a tiempo completo arroja como mucho una libra de hilo de lana a la semana. Requiriéndose de seis a ocho libras de lanas para tejer una manta o un poncho, esta demanda sobre el tiempo de la mujer se aprovechaba de su trabajo impidiéndole vestir a su propia familia. A pesar de que muchos de los productos procesados por las mujeres estaban -- destinados al consumo del hacendado, otros productos se comercializaban efectivamente constituyendo una naciente industria artesanal.

Las formas de pago de la renta de productos o en moneda no solamente coexistían al interior de varias haciendas, sino que eran históricamente compatibles con la forma pura de trabajo servil. La forma típica de organizar el trabajo agrícola "a partir" consistía en que el hacendado -- proveía la tierra y semilla y el campesino proporcionaba todo el trabajo, realizando el proceso de producción agrícola. La cosecha generalmente se dividía en partes iguales.

A menudo los hacendados se arrendaban las haciendas unos a otros por pago en moneda. La iglesia, un importante terrateniente en la zona, también solía arrendar haciendas a la clase de los hacendados por pago en partidas anuales fijas. No era extraño para los hacendados el arriendo de tierras a campesinos reclamando el pago en moneda y evitándose el riesgo de la producción agrícola, así como también las oscilaciones del mercado de productos agrícolas. Era común entre los campesinos residentes en comunidades de pequeños propietarios, el rentar las tierras residuales de la hacienda.

Ambos tipos de renta -en productos o en moneda- implicaban formas de obligación servil para con el hacendado, siempre y cuando las relaciones de trabajo se establecieran entre un campesino y un miembro de la clase terrateniente. Generalmente estos servicios de trabajo eran de dos tipos: semaneros y faenas. Los partidarios debían de asumir casi siempre la obligación de semaneros a diferencia de los colonos para los cuales esta obligación sólo era efectiva en el caso de las mujeres y niños; en el caso de los partidarios toda la familia asumía la responsabilidad de servir en la casa-hacienda. Generalmente entre los miembros de la familia se

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

daban una división del trabajo por sexo y edad: las mujeres cocinaban, los niños atendían el ganado, mientras que los hombres limpiaban los establos o irrigaban los surcos. En algunas haciendas en lugar de darse una división del trabajo al interior de la familia, a toda la familia le eran designados diferentes trabajos semanales. En la hacienda "La Colpa" por ejemplo, tres familias campesinas servían semanalmente. Una de las familias estaba encargada de proporcionar la comida del día para los trabajadores permanentes; la segunda familia debía de limpiar diariamente los establos depositando el abono -de origen animal- en los campos; la tercera familia transportaba la producción de leche de la hacienda diariamente a la ciudad de Cajamarca, utilizando burros para el transporte. (Rojas, 1974: 12).

Las faenas consistían en un número determinado de días de servicio que el partidario o el arrendire (arrendatario) debía de proveer a la hacienda. El número de días requeridos variaba, pero el mínimo era de doce días al año; oscilando entre lo que podía ser un compromiso general para participar en la producción agrícola de la hacienda y/o procesamiento de los alimentos. Las obligaciones de faenas no eran contraídas solamente por el usufructo de la tierra, sino más frecuentemente por el derecho a pastoren la hacienda. Una forma de organización muy generalizada en la región fue la de proveer doce días de faena al año a cambio del derecho a pastar 50 ovejas. Algunas veces las obligaciones eran más exigentes requiriéndose un día de faena al mes por cabeza de ganado (Hacienda Huacraruco).

La obligación de la faena recaía sobre toda la familia. El hecho de que fuera el hombre o la mujer quien hiciera el acuerdo dependía del tipo de tareas que le era demandado a la familia. Por ejemplo, una obligación de faena, frecuentemente, era la de preparar el terreno de sembrío de la hacienda utilizando bueyes. Esta era una obligación de los hombres ya que en la región el arado era una actividad desempeñada estrictamente por hombres. Otros tipos de actividades agrícolas tales como las de cosechar papas o desyerbar granos podían ser llevadas a cabo por hombres o mujeres; sin embargo la mayor parte de faenas agrícolas eran realizadas por los hombres. En las jalcas (areas sobre los 3,500 metros sobre el nivel del mar) de Cajamarca las faenas de la tierra generalmente eran trabajadas por los hombres, y las mujeres eran contratadas para las faenas de pastoreo del ganado. Las primeras correspondían al trabajo del campo y las segundas al procesamiento de alimentos (Hacienda "Polloc"). Si una hacienda tenía sembradas cuatro o cinco hectáreas de grano requería por lo menos de una docena de mujeres para procesar la cebada, trigo o centeno, por un período de un mes a fin de preparar el grano para la molienda.

Otra obligación de faena constituía en el transporte de productos de la hacienda al mercado; la familia campesina debía proveer las bestias de carga y así como también realizar las largas caminatas hacia el pueblo. En las haciendas mineras, el trabajo en las minas era siempre faena de hombres (Hacienda Camboyo, Hacienda Arequedo). Las faenas de construcción ya sea de carreteras, canales o edificios eran también obligaciones comunes para con el hacendado. En esta última ayudaban en la fabricación de los adobes y preparaban el almuerzo.

En gran parte de la literatura referente a relaciones serviles de producción se observa un continuun en el grado de servilismo que va desde formas puras de trabajo de servicio (colonos, aquí) hasta el pago de renta en moneda o especies. En términos del grado de dominación general, los colonos aparecen teniendo mucho menos autonomía que los partidarios o arrendires. Los campesinos "capturados" por la hacienda están atados en relaciones de sumisión para con el hacendado. Estas se presentan como normas que demandaan la venta al hacendado de todo producto, el poner a disposición del mismo las bestias de carga según su pedido, como también el ofrecimiento de regalos periódicos para la familia del hacendado. Muchas haciendas tenían también regulaciones prohibiendo que los colonos dejaran la hacienda sin permiso y demandando que los hijos de colonos se casaran solamente con otros colonos (6).

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

El examen de algunos contratos de renta, de principios de siglo, que se hallan disponibles para el área de Cajamarca, sugieren que el margen del peonaje directo, en términos de pago en forma de renta, no reduce necesariamente el tiempo de trabajo apropiado por el hacendado. Es más, en el caso del tiempo de trabajo de la mujer los datos sugieren que el hacendado tenía derecho a apropiarse de la fuerza de trabajo de la mujer de forma limitada, tanto en los contratos de partidarios, como en la renta en moneda y contratos con los colonos.

El contrato entre un campesino y el hacendado de la Hacienda Santa Ursula (1918) del distrito de la Encañada es ilustrativo de la combinación de demandas de renta que eran comunes en Cajamarca. El arreglo básico establecía una renta anual de cuarenta soles y doce días de faena al año (seis durante el tiempo de arado y seis durante la siembra). El campesino tenía derecho a pastar hasta cincuenta ovejas en las tierras de la hacienda siempre y cuando proveyera a la hacienda con abono por un valor de cuarenta días de abono de oveja (7). Adicionalmente, el campesino debía proveer a la hacienda con la cantidad de burros que el hacendado requería para el transporte de papas a Cajamarca; debía proveer también animales para el acarreo de madera, caña, etc. según el pedido de la hacienda. La familia campesina debía así mismo cumplir su turno de semanero en la casa hacienda. Aparte de todas estas obligaciones, el campesino debía aceptar:

> Que siempre y cada vez que se me pidiera, yo deberé mandar una mujer para escoger el trigo o para cualquier otra cosa que haya que hacer.
>
> (Santa Ursula 1918)

Las implicancias de este enunciado son claras, especialmente dado que las otras obligaciones se demarcaban tan precisamente; se trataba de un compromiso de tiempo de trabajo de la mujer ilimitado y no especificado.

Un contrato de 1940 perteneciente a la misma hacienda es aún más exigente. Se le demandaba a la familia del arrendire el tostado de centeno de la hacienda, hacer chochoca después de la cosecha de maíz y:

> Enviar una mujer para cocinar la comida de los peones, escoger la cebada y realizar cualquier otro tipo de trabajo requerido por la hacienda que ella pudiera hacer sin recibir ningún pago en moneda.
>
> (Santa Ursula 1940)

Este contrato que era por el arriendo de aproximadamente diez hectáreas de terreno, era pagado en moneda y mitad en servicios. No se establecía un número específico de faenas pero se se consideraban el uso de un buey y un peón durante el período de siembra y por todo el tiempo de cosecha y desyerbamiento. Mientras que las faenas de los hombres debían ser remuneradas, el trabajo de las mujeres se entendía, será especificamente gratuito.

Las obligaciones de este hacendado eran tan exigentes que en 1941 se produjo una rebelión, la resolución del conflicto está probada por la regulación de relaciones contractuales (Santa Ursula, 1942) en las que se mitigó las obligaciones serviles y se cambió la forma dominante de tenencia hacia la forma de tenencia partidaria. Se obligaba a los campesinos a trabajar un mínimo de una semana al mes para la hacienda (para lo cual ellos podían mandar un sustituto) lo cual era pagado según el precio del salario vigente en el momento. En las relaciones no se menciona el trabajo de las mujeres, pero se especifica que ningún servicio será prestado gratuitamente, sino que debía ser remunerado en moneda. Aún las mujeres reportan que nunca se les pagó sus faenas de procesamiento y preparación de alimentos.

La información concerniente a las remuneraciones del trabajo servil en las haciendas es incompleta e indudablemente contradictoria. Deje la --

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

ideología prevaleciente de las relaciones serviles de producción, los servicios de trabajo eran proveídos por los campesinos como pago total o parcial del usufructo de la tierra o derechos de pastos. La remuneración al trabajo está implícita en el acceso a los recursos naturales. Es evidente que aún en el período de hegemonía política de la élite terrateniente peruana, la noción de remuneración por el trabajo realizado era muy fuerte. Esto se hace evidente en las leyes de "Declaración del derecho a la remuneración" 1916.

Por primera vez aquí le fue garantizado al trabajador indígena en la sierra, el derecho al pago de servicios prestados considerándose un mínimo de S/ 0.20 al día más comida. Este pago se le debía efectuar al campesino por encima del hecho de que se le podía garantizar una parcela de usufructo, derechos de pastos,etc. (Ministerio de Trabajo, 1963: 281).

Sin embargo, la mayoría de los campesinos testimonian que a ellos nunca se les remuneró el trabajo de servicio como colonos y que las faenas no fueron pagadas hasta 1950. De hecho, observadores de Cajamarca, como Málaga Santolalla, reportan que a principios de siglo a los colonos se les pagaba S/ 0.10 al día por sus servicios, más la comida,mientras que a los trabajadores libres se les daba el precio del salario vigente en el mercado, S/. 0.20.

Debe ser señalado que la economía de Cajamarca en la primera mitad del siglo veinteno estaba totalmente monetarizada antes como ahora. El pago de los salarios, se hacía frecuentemente en productos. Existe alguna evidencia de que los hacendados recompensaban a la fuerza de trabajo permanente en la época de cosecha con "regalos" consistentes en sacos de grano (Hacienda "Polloc"). Así mismo los hacendados mantenían tiendas en las haciendas, las cuales proveían de ciertos productos básicos (sal, azúcar, fósforos) a los campesinos que vivían en la hacienda. Esta venta se efectuaba al crédito contra pago en días de trabajo. A pesar de que los salarios en moneda muy raras veces eran pagados, es posible que la remuneración al trabajoexcediera el usufructo de la parcela de subsistencia.

La información disponible es muy clara en relación a la remuneración relativa del hombre y la mujer. Cuando se introdujo el pago en salarios, este era estrictamente para el trabajo obligatorio de los hombres. Las mujeres y niños nunca fueron remunerados por su trabajo como semaneros. Las mujeres eran muy raramente remuneradas por las demandas adicionales de trabajo tales como, pastoreo de los animales de la hacienda, hilado de lana o procesamiento de productos alimenticios en casa. Allí donde los hombres y mujeres recibían remuneración por tareas asignadas, tales como la participación en las cosechas de maíz o de papas, a los hombres se les pagaba el doble que a las mujeres por su esfuerzo (Hacienda"Huancariz de San Antonio"; Hacienda"Combayo").

Para resumir, bajo las relaciones serviles de producción toda la familia campesina está sujeta a explotación. La división de trabajo no limita la explotación a un miembro de la familia, sino que distribuye la fuerza de trabajo familiar en el rango de actividades requeridas para reproducir las relaciones de producción. En las parcelas de subsistencia,individuales, la fuerza de trabajo familiar es la base para la producción de los bienes y servicios necesarios para la regeneración de la fuerza de trabajo. La fuerza de trabajo familiar es además la base para la producción de trabajo excedente, el cual es apropiado por la clase terrateniente ya sea directamente, en servicios, o indirectamente, a través del pago de renta en especies o en moneda.

El material recogido en Cajamarca ilustra claramente como se produjo una demanda de la fuerza de trabajo familiar sin que fuera importante la forma de renta; más aún es evidente que en particular el trabajo de la mujer estuvo sujeto a una apropiación ilimitada. La distribución del

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

tiempo entre actividades es por supuesto, crucial, dado que la tasa de explotación se determina por la división del tiempo sujeto a apropiación y del tiempo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo familiar, ya que bajo las relaciones serviles la remuneración del trabajo es una función de tamaño de la parcela usufructuada, de la productividad potencial de la tierra y del tiempo de trabajo dedicado a la producción de subsistencia; esta división del tiempo determina el valor de la fuerza de trabajo.

La parcela de "salario" podía entonces también ser complementada por el pago nominal en moneda o por asignación de productos. Revisando los contratos de trabajo en el sistema de colonato se puede deducir una gruesa equivalencia entre el tiempo de trabajo que los hombres dedicaban al terrateniente y aquel dedicado a la producción de subsistencia. Lo mismo puede decirse en el caso de los partidarios, si es que la producción total era dividida en partes iguales. Si es que todo tiempo de trabajo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo fuera tiempo socialmente necesario, esta división del tiempo implicaría entonces una tasa de explotación del cien por ciento.

Sin embargo, el trabajo de las mujeres y los niños no ha sido aún incluído, porque la tasa de explotación se incrementa precisamente debido a la naturaleza ilimitada del compromiso del tiempo de trabajo de la mujer. Más aún, el carácter no especificado de las obligaciones las cuales la mujer estaba sujeta, hacían de la potencial apropiación de trabajo excedente un importante factor en la precariedad de la reproducción de la fuerza de trabajo familiar. Para los efectos de la apropiación potencial del trabajo excedente el pago relativo al esfuerzo productivo de la familia campesina consistía en la parcela de subsistencia. La explotación de la mujer bajo las relaciones serviles de producción tiene entonces los siguientes efectos: incremento de la apropiación potencial de trabajo excedente a través del carácter no especificado del compromiso de la fuerza de trabajo de las mujeres, incremento de la longitud efectiva del trabajo diario debido a la naturaleza del trabajo femenino, y como consecuencia, la reducción del valor de la fuerza de trabajo familiar y segundo, debido al carácter gratuito del trabajo de las mujeres.

Es evidente que el sistema de hacienda utilizaba la división del trabajo para incrementar la tasa de explotación. Pero las bases para la división del trabajo estaban sostenidas por una ideología de valor diferencial implantada por la clase dominante. Que el trabajo de las mujeres estaba devaluado se refleja tanto en la remuneración diferencial relativa a los sexos como en la naturaleza del compromiso del tiempo de trabajo de las mujeres. Aquí no era la división entre la producción individual y la producción social la que explicaba la subyugación de la mujer, sino la división en el tipo de producción social en que las mujeres participaban. Pero para lograr una comprensión total del significado de las diferentes relaciones de producción de la condición socio-económica de las mujeres, debemos investigar el desarrollo global del capitalismo en la agricultura.

EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO Y LOS CAMBIOS EN EL TRABAJO DE LA MUJER

A pesar de que la hacienda cajamarquina ha sido integrada al dominio amplio de la esfera del capital a lo largo del siglo veinte, no es sino hasta 1940 que uno puede comenzar a hablar del desarrollo de las empresas capitalistas en el sector agrícola de Cajamarca. El proceso de transformación hacia nuevas relaciones de producción y hacia la reorganización del proceso de producción fue gradual y desigual, pero es evidente que la transición fue una respuesta al desarrollo del mercado interno del norte del Perú. Dos factores fueron de importancia determinante; la apertura de las carreteras de Cajamarca hacia la costa en 1940 y de las carreteras interdepartamentales en 1950, que permitieron a las haciendas cajamarquinas proveer de crecientes cantidades de productos alimenticios a los ciudades

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

costeñas de Chiclayo y Trujillo que se encontraban en proceso de crecimiento. El establecimiento de la planta procesadora de leche, PERULAC (subsidiaria de la corporación multinacional suiza, NESTLE) en el valle de Cajamarca en 1947 proveyó al departamento con la primera empresa agroindustrial.

La mayoría de investigadores atribuyen a este acontecimiento, la apertura de un mercado estable de leche, el estímulo que produjo la capitalización de las haciendas. El efecto es particularmente aparente en la provincia de Cajamarca. Antes de 1947 Cajamarca estaba especializada en la producción de alimentos, básicamente maíz, papa y granos. En el período del censo de 1961, dos terceras partes de las tierras cultivadas en la provincia estaban dedicadas al cultivo de pastos mejorados para la producción de ganado lechero.

El cambio en la actividad económica tuvo importantes repercusiones para el trabajo y los patrones de uso de la tierra. Primero con el cambio de cosechas a pastos, las demandas de trabajo de las haciendas disminuyeron. En lugar de requerirse de trabajo para cubrir las demandas fluctuantes de la agricultura estacional, lo que se necesitaba era una fuerza de trabajo calificada que pudiera asumir las responsabilidades derivadas del incremento del capital invertido en la mejora del ganado, equipos, maquinarias e instalaciones. En segundo lugar el valor de la tierra se incrementó de modo extremo. Debido al crecimiento poblacional nos encontramos con un excedente de trabajo que determina que el costo de oportunidades de la tierra exceda del costo de oportunidad del trabajo: las relaciones serviles de producción en estas condiciones dejan de ser rentables. Para incrementar la productividad así como la producción, la proletarización de la fuerza de trabajo era condición previa; y el objetivo era la explotación directa de los recursos de la hacienda bajo una administración empresarial moderna.

Las respuestas de la hacienda a estas nuevas condiciones de producción fueron varias y pueden aparecer como contradictorias: la parcelación de algunas haciendas; el mantenimiento e incremento de la explotación de los campesinos en otras haciendas y la expulsión violenta de los antiguos colonos y "partidarios". A lo largo del siglo XX las haciendas han sido parceladas como resultado de la partición por herencia o por la renuncia de grupos religiosos al remanente de tierras que poseían. Pero estas parcelaciones son anteriores y no son comparables con la venta de tierras que se dió entre 1950 y 1960. Aproximadamente medio millón de hectáreas de tierras fueron vendidas en una década, representando un tercio del total de tierras cultivables reportadas en el censo de 1961 (Valderrama, 1974: 3). Las haciendas no se encontraban en un simple proceso de dividirse entre ellas la propiedad de la tierra, sino que se trataba de deshacerse de las tierras marginales a fin de: 1) librarse de las obligaciones serviles a través de la venta a los campesinos de las parcelas usufructuadas y 2)capitalizar los núcleos más productivos de la hacienda con los fondos generados con la venta de la tierra. La parcelación permitía a los hacendados enfrentar en condiciones más ventajosas las amenazas de expropiación de la primera reforma agraria peruana de 1964. Políticamente las parcelaciones fueron significativas tanto porque permitieron ganarle el tiempo a la militancia campesina al satisfacer sus necesidades de tierra, como por posibilitar una transición menos conflictiva hacia relaciones capitalistas de producción.

Otros hacendados en lugar de liberarse de las obligaciones serviles, respondieron a las crecientes oportunidades de mercado simplemente reduciendo el tamaño de las parcelas usufructuadas por los campesinos. Más aún, dado que la conversión inicial de tierras de secano en tierras forrajeras supone un proceso de trabajo intensivo (por ejemplo, construcción de sistemas de irrigación), estos hacendados incrementaron el tiempo total de trabajo apropiado. El efecto global, a salarios constantes, fue el de incrementar la tasa de explotación.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

La más violenta respuesta de los hacendados se dió cuando las parcelas usufructuadas por los campesinos eran particularmente productivas y consistió simplemente en arrojar a los campesinos de la tierra. Esto es lo que sucedió en la Hacienda "Huacariz de San Antonio" a mediados de 1960. Esta hacienda, cercana a la ciudad de Cajamarca, había sido organizada enteramente bajo el sistema de "partidarios", hasta 1940. Con la introducción del ganado lechero las parcelas campesinas fueron reducidas en tamaño en la medida que las tierras fueron convertidas en tierras mejoradas de pastoreo. Pero todo se dió pacíficamente dado que algunos de los miembros de las familias partidarias fueron tomados como trabajadores asalariados en las empresas lecheras, hasta que una nueva administración, campesinos de la tierra,convirtieron toda la hacienda en tierras de pastos mejorados. Para asegurar el término de las relaciones serviles, la administración inclusive arrojó a los trabajadores asalariados emparentados a los partidarios originales. Una nueva fuerza de trabajo de campesinos procedentes de las comunidades cercanas se empezó a formar.

A fines de 1960 la transición del sistema de hacienda hacia empresas capitalistas caracterizadas por uso de fuerza de trabajo asalariado, inversiones significativas y el uso de prácticas agrícolas modernas fue más o menos generalizado. El proceso fue desigual, caracterizado por avances y retrocesos. Sin embargo, el principal resultado en términos de las relaciones de producción fue, por un lado el crear una clase de trabajadores asalariados en las empresas, y por otro lado aumentar el número de campesinos minifundistas (campesinos con parcelas de tamaño insuficiente para proveer la subsistencia familiar a partir de la producción agrícola).

Cuáles fueron los efectos del cambio en las relaciones de producción en el trabajo de la mujer? Una de las obligaciones serviles que desapareció gradualmente fue la de los semaneros. Posiblemente debido a la disponibilidad de trabajo barato, el servicio doméstico a tiempo completo reemplazó al trabajo de mujeres y niños en la casa-hacienda. Con el incremento del capital invertido en las mejoras de ganado, se incrementó el requerimiento de una fuerza de trabajo calificada; el cuidado del ganado vacuno no podía ser más confiado a los niños o a campesinos sin entrenamiento especial. Anteriormente señalamos que al introducirse ganado lechero en las haciendas, las esposas e hijas de los colonos se encargaban de ordeñar el ganado. Al principio ellas trabajaban sin compensación, pero al aumentar la cantidad de ganado y el capital invertido se empezó a competir hacia la especialización de la fuerza del trabajo femenino. Las mujeres fueron entonces contratadas y entrenadas (aún a sus propias expensas) para este trabajo en particular.

Aún cuando la mujer fuera totalmente proletarizada, sus obligaciones serviles para con el hacendado, en muchos casos continuaron. Un buen ejemplo de este fenómeno nos es dado por el hacendado de "Huacariz de San Antonio" quien rápidamente reemplazó sus ex-partidarios por trabajadores totalmente proletarizados. Sin embargo sus empleadas en la actividad lechera estaban siempre sujetas a "sobre tiempo" de trabajo sin pago adicional. Dado que las operaciones de ordeño son usualmente realizadas en 2 turnos, uno en la madrugada y otro en la tarde, la naturaleza de esta ocupación se presta por sí misma al abuso. Entre ambos turnos de ordeño, este hacendado continuaba usando sus trabajadoras para las tareas tradicionalmente femeninas de desgranamiento de maíz, lavado, pilado, tostado y molido de grano, como también el secado de la papa. Al preguntar a las "ordeñadoras" de la hacienda la razón de su consentimiento, la respuesta fue simple: intimidación. No es que el hacendado usara la violencia física con ellas, pero si ellas no consentían, existía una gran cantidad de mujeres deseando tomar sus puestos, aún bajo condiciones tan opresivas.

Rainbird y Taylor señalan también, que en el caso de la hacienda vecina "La Colpa", una de las más grandes y capitalizadas del valle de Cajamarca, la importancia de las relaciones serviles de trabajo en el proceso de producción fueron gradualmente decreciendo. "En años recientes" ellos

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

sostienen, "la única obligación regular fue la de preparar las raciones de comida de medio día de los trabajadores". (Rainbird y Taylor, 1976 : 14). En otras palabras, el requerimiento de trabajo no pagado de las mujeres -en este caso las mujeres de los trabajadores- fue la última obligación servil en desaparecer.

MUJERES PROLETARIAS

El desarrollo de la industria lechera en Cajamarca creó una demanda creciente de trabajo femenino asalariado ya que el ordeñamiento constituye la actividad que requiere de trabajo más intensivo en la producción de leche (9). Más aún, tradicionalmente el ordeñamiento ha sido identificado como "trabajo de mujeres". Hacia 1970 las mujeres representan aproximadamente un tercio de la fuerza de trabajo asalariado permanentemente en la agricultura, en el departamento (Deere, 1976: 17). Todas las mujeres completamente proletarizadas en el sector agrícola son trabajadoras lecheras. A pesar de que las mujeres participan como trabajadoras agrícolas,como asalariadas temporalmente al interior de comunidades de pequeños propietarios, esta participación es difícil de ser cuantificada dado que el trabajo no está sujeto a regulaciones contractuales y más aún a requerimientos formales. A continuación analizaré el trabajo permanente de las mujeres, mientras que en la sección subsecuente me ocuparé de las semi-proletarización a partir de los efectos de desarrollo del capitelismo sobre el trabajo de la mujer en el sector de pequeños propietarios.

En el Perú desde 1962, se ha garantizado un salario mínimo para los trabajadores asalariados permanentes. La legislación establece salarios mínimos iguales para hombres y mujeres. Pero obviamente el cumplimiento del salario mínimo legislado no ha sido uniforme. A pesar de que el salario mínimo es bajo para los standards internacionales (s/ 101 el día, desde 1976, aproximadamente US$ 2.00) el salario mínimo aparece siendo mayor que lo que uno puede esperar del equilibrio de la fuerza de mercado (10).

Debido a las condiciones técnicas de producción, la jornada de trabajo de las trabajadoras lecheras es más corta que el promedio de trabajo masculino en las granjas lecheras. Esto se refleja en el salario promedio de hombres y mujeres. Pero existen formas sutiles de reducir más aún el salario femenino, cuando son formas abiertas de discriminación. Sólo en algunas granjáslecheras se les pagaba alas mujeres por el tiempo real dedicado al ordeñamiento. Dado que se requiere por lo menos de media hora en llevar las vacas a sus sitios, enjuagar los baldes y lavar las ubres de las vacas, un turno de dos horas resulta teniendo solamente una hora y media de ordeño. Las trabajadoras lecheras ganaban entonces solamente tres octavos en lugar de la mitad del salario mínimo diario. El salario de las trabajadoras lecheras es ciertamente insuficiente para mantener una familia. Su trabajo asalariado tenía que ser complementado por el salario del esposo, para reproducir la fuerza de trabajo familiar, o en todo caso la familia tenía que complementar el salario con la producción de productos alimenticios en pequeñas propiedades.

A lo largo de la década de 1960 bajo el régimen liberal de Belaúnde y del Gobierno Militar "revolucionario", la legislación protectora del trabajador creció significativamente. El cumplimiento de las varias medidas de reforma del trabajo también se incrementó, durante el período considerado, en el sector Agrario, particularmente bajo la vigencia de la Reforma Agraria de 1969. La concordancia con la legislación de trabajo es condición para la no factibilidad del "núcleo familiar" (i.e. el hectrenaje máximo permitido) de una empresa agrícola. Existen numerosos ejemplos en Cajamarca de ex-haciendas que son modelo de relaciones de producción capitalista avanzada.

Uno de los más importantes beneficios del sector proletarizado es el sistema de seguridad social que otorga practicamente servicio médico gratuito

a cambio de una deducción de tres por ciento por planilla. Para las mujeres este sistema es muy importante dado que a ellas se les otorga dos meses libres pagados, por embarazo. Todos los gastos médicos del embarazo son asumidos por el sistema de seguridad social. Adicionalmente los niños de las mujeres trabajadoras reciben bonos mensuales de S/ 250 hasta que el niño tenga 8 meses de nacido (11).

Otros beneficios de trabajo incluyen la compensación por accidentes, sistema de jubilación, participación en las ganancias y lo que es más apreciado un mes de vacaciones pagadas al año.

A las mujeres proletarias de las áreas rurales se les garantiza su derecho al trabajo, un salario proporcional al salario mínimo en término de la duración de su jornada de trabajo diario y beneficio relativamente generoso para el trabajador. Más importante aún, existe un límite máximo en la demanda del tiempo de trabajo de la mujer; como mínimo las relaciones contractuales permiten el recurso a protección legal así como a compensación por abusos; sin embargo el número de mujeres trabajadoras que se encuentran dentro de relaciones capitalistas de producción es mínimo, en comparación al total de mujeres del campo.

LA MUJER EN EL MINIFUNDIO

La otra cara de la consolidación de las empresas capitalistas estuvo constituida por la intensificación del minifundio como estructura económica paralela, no capitalista, en las áreas rurales. La parcelación de las haciendas así como la expulsión de los partidarios y arrendires originales, expandió el número de pequeños propietarios (minifundistas). En el departamento de Cajamarca los minifundistas (la reforma agraria define oficialmente el minifundio como unidades territoriales menores de 3, 5 hectáreas) representaban el 73.5 % del total de propiedades agrícolas en 1969; por contraste en 1949 las propiedades agrícolas con menos de cinco hectareas representaban solamente el 41.5 % del total de propiedades agrícolas (Eslava, 1973: 41). A pesar de que la cantidad total de tierra cultivable conducida por familias campesinas se ha incrementado, el crecimiento poblacional ha reducido la posibilidad para que este sector se mantenga conformado por productos agrícolas "independientes". Es más, antes que producir para su subsistencia, la mayor parte de campesinos no pueden cubrir la subsistencia familiar solamente con el producto de sus tierras, por el contrario ella debe de complementar su producción agrícola apoyándose en fuentes de ingreso no-agrícola.

Los resultados de una encuesta realizada en dos provincias de Cajamarca demostraron que solamente el 15.0 % del ingreso neto total de los pequeños propietarios provenía de la producción agrícola y pecuaria, mientras que más del 50 % del ingreso neto total provenía del trabajo asalariado. (Franco 1974: 38-41). La mayoría de campesinos pequeños propietarios tenían que participar como semi-proletarios en la fuerza de trabajo o tomar parte en la pequeña producción de mercancías (artesanías o procesamiento de alimentos) o en la circulación de las mismas (actividades de comercio y mercado). Aproximadamente la mitad de los minifundistas de Cajamarca están semi-proletarizados, migrando estacionalmente a la costa o a la selva para la cosecha agrícola, para la construcción de carreteras hacia Cajamarca, o buscando trabajo agrícola esporádico en el campo. Dada la incapacidad del desarrollo capitalista dependiente de absorber la oferta de trabajo existente, la masa de pequeños propietarios permanece como reserva de mano de obra rural.

Sin embargo, mi propia investigación sugiere que la división de trabajo por sexo en los minifundios es determinada por los costos de oportunidad relativos del hombre y de la mujer. Aún en condiciones de trabajo excedentario, el empleo estacional es accesible a los hombres en la agricultura, en las minas y en los centros urbanos. El costo de oportunidad del

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

trabajo en las mujeres en el mercado de trabajo no está determinado por la ocupación de empleada lechera - ocupación que es de muy difícil acceso- pero sí por la principal alternativa constituída por el empleo como empleadas domésticas en los centros urbanos. Dado que el servicio doméstico es raramente un trabajo temporal y que es dificilmente compatible - con el cuidado de los niños, producción de alimentos, o la producción general de valores de uso en el minifundio, éste no constituye una alternativa para familias con niños. El criterio más relevante para la división del trabajo está constituído por el ingreso derivado de las varias actividades en empresas agrícolas.

En el área de Cajamarca la mujer está positivamente envuelta en actividades de mercado, producción artesanal, cuidado de los animales y en el -- procesamiento de productos agrícolas. El ingreso determinado por estas actividades se presenta siendo mucho mayor que el costo de oportunidad para las mujeres en el mercado de trabajo. Estas actividades son también complementarias a la participación de la mujer en el trabajo asalariado temporal, al interior de los caseríos, incrementándose así mismo su participación en la producción agrícola y en la capacidad de decisión en -- propias parcelas. Aún cuando el trabajo del hombre y de la mujer tiende a ser igualmente remunerado por trabajo realizado al interior de las comunidades de pequeños propietarios, la existencia de importantes diferencias en sus costos de oportunidad, medidos en términos del mercado de -- trabajo global, determina que sea el hombre quien migre estacionalmente en búsqueda de ingresos salariales mientras que la mujer tiende a permanecer en su campo, con niños y animales, mientras que se dedica a la producción de otros valores de uso.

Es relevante anotar que se dan variaciones considerables de tareas agrícolas en las que la mujer participa dentro de áreas culturalmente homogéneas en el departamento de Cajamarca. La participación de la mujer en el trabajo del campo es mucho mayor en las comunidades de pequeños propietarios que no estuvieron integradas a las haciendas, en comparación con -- las áreas de comunidades de pequeños propietarios que estuvieron alguna vez integradas bajo el sistema de hacienda. Esto sugiere la hipótesis - que la forma de integración en la comunidad campesina a la economía de - mercado global es crucial para la determinación de los patrones predominantes de utilización del trabajo. Sin embargo, la división del trabajo es una respuesta al empobrecimiento rural. Debido a la creciente pauperización del campesinado, la participación de la mujer en la agricultura, en general, se incrementa en la misma medida que la proletarización de los hombres (12).

Aún cuando el hombre migre después que la siembra ha sido realizada y que vuelva para el tiempo de la cosecha, el trabajo de las mujeres se incrementa significativamente, particularmente la intensidad de su trabajo, como consecuencia de la ausencia del hombre en la granja. Es importante - señalar, que la participación de la mujer campesina en las actividades - de la comunidad frecuentemente se incrementan debido a la ausencia del - hombre. La mujer entonces debe representar a la familia en los consejos de irrigación, reuniones de padres de familia, etc.

Debe de quedar claramente establecido que es la creciente precariedad del minifundio como institución económica la que alarga la jornada de trabajo diario tanto para hombres como para mujeres. La decreciente base territorial del minifundio -en cantidad y calidad- intensifica la búsqueda familiar de recursos exteriores para obtener ingresos alternativos. Pero el largo de la jornada de trabajo no necesita ser incrementado si la familia estaba sujeta anteriormente a relaciones serviles de producción. El tiempo necesario requerido para la reproducción de la familia aproximadamente el mismo nivel de consumo de subsistencia previamente existente, puede absorber totalmente el tiempo de trabajo disponible.

Esto quiere decir que la creciente pauperización del campesinado puede - estar reflejada en la simple sustitución de las horas de trabajo que antes eran apropiadas por los terratenientes, por el tiempo necesario requerido para producir la fuerza de trabajo familiar. Esto, como consecuencia

Biblioteca Enrique Ormeño | Hospital Víctor Larco Herrera

de su carencia de acceso a recursos.

La diferenciación campesina debida al desarrollo del capitalismo es evidente, no solamente en el número creciente de semi-proletarios rurales, sino que el desarrollo de la industria lechera de Cajamarca también ha acelerado este proceso. Los hacendados no fueron el único grupo capaz de responder el mercado creado por el establecimiento de la planta procesadora de leche en el área; los campesinos medios y ricos también respondieron al estímulo de capitalización creciente. A medida que el número de carreteras se hacía mayor en el área rural, los campesinos con suficiente acceso a recursos también invirtieron en ganado lechero. A medida -- que los requerimientos de trabajo de este grupo de campesinos decreció - por el propio cambio de la producción agrícola hacia la producción de pastos, el número absoluto de oportunidades de empleo en el campo se redujo en detrimento del sector de pequeños propietarios. Este cambio de actividad económica creó un nuevo tipo de ocupación para las mujeres del estrato alto campesino. Las mujeres pastoban y ordeñaban las vacas y en muchos casos controlaban el ingreso monetario generado en base a la venta regular de leche. En contraste, la vida de la mujer en el minifundio se tornaba más difícil a medida que su propio marido migraba más lejos y más frecuentemente en búsqueda de trabajo asalariado.

EL EFECTO DE LA REFORMA AGRARIA EN LA CONDICION DE LA MUJER

Las tendencias desiguales del desarrollo del capitalismo han sido intensificadas con la Reforma Agraria de 1969 (13). Mientras que los campesinos a quienes se les adjudicó tierras han experimentado una mejora en su condición socio-económica, la mayoría de los campesinos no se han beneficiado en ninguna forma y posiblemente han experimentado un deterioro colectivo de su situación económica.

La mayor parte de las empresas cooperativas, Cooperativas Agrarias de Producción (CAPS), que se formaron en el área de Cajamarca están conformados por trabajadores permanentes de las empresas capitalistas que surgieron del sistema de la hacienda anterior a la década del cincuenta. Pero no todas las empresas capitalistas anteriores han sido expropiadas en su totalidad. La mayor parte de las empresas lecheras han sido reducidas - al mínimo afectable para la zona de sierra; treinta hectáreas. Un cierto número de haciendas han sido parceladas entre los colonos como consecuencia de la resistencia campesina a la estructura cooperativa impuesta por el gobierno (14). Sin embargo, el momento de realizarse la reforma agraria la vasta mayoría de campesinos ya no estaban sujetos a relaciones serviles de producción (debido a parcelaciones previas) ni a relaciones - capitalistas (debido a la reducción de los requerimientos detrabajo por parte de las empresas lecheras, estando excluido entonces del proceso de Reforma Agraria.

Las contradicciones del proceso de Reforma Agraria son especialmente evidentes en las relaciones existentes entre las CAPS y las comunidades vecinas de pequeños propietarios. Algunas cooperativas han preferido vender sus tierras marginales antes que enfrentar los reclamos de los antiguos partideros y arrendires, que podían ser miembros de las CAPs. Otras cooperativas actualmente están tratando de recuperar las tierras -- vendidas a colonos y partideros por los hacendados en los casos en los que no existían títulos oficiales por la tierra (respectivamente los casos de las haciendas de Huacraruco y Polloc).

Las CAPs son empresas privadas y tienen que competir en la economía agraria como tales. Sin embargo, en este período de transición las CAPs están absorbiendo la gran parte de recursos agrícolas del Estado, tales como crédito agrícola y asistencia técnica, en detrimento de los productores - campesinos independientes y pequeños propietarios. Como empresas privadas, las CAPs no están interesadas en maximizar las oportunidades de empleo en las áreas rurales. más aún, están restringiendo el número de sus

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

miembros y prefiriendo incrementar sus propias horas de trabajo antes que contratar a otros trabajadores eventuales. Dado el peso de la deuda agraria (15) y los considerables beneficios sociales a los cuales los trabajadores adicionales se hacen acreedores; desde un punto de vista individual esta política es racional y el resultado lógico de una reforma capitalista de las relaciones de propiedad.

El principal beneficio para los miembros de la cooperativa en este momento es la garantía de un empleo estable con un salario mínimo. Adicionalmente a los trabajadores cooperativos les es asegurado el acceso a los recursos de la empresa, tierra de pastos, madera, agua, etc. Es evidente que se dá un incremento en la participación de los trabajadores en la dirección de la empresa. Tampoco podemos dejar de considerar en este proceso, un incremento en la autoestima de los trabajadores.

Para las mujeres en las CAPs, la administración de la cooperativa ha aumentado sus oportunidades de empleo. Como miembros plenos de la cooperativa, las trabajadoras lecheras tienen por primera vez acceso a trabajo temporal. En la CAP "Huacariz de San Antonio", por ejemplo, las trabajadoras lecheras pueden ahora obtener un salario diario completo por continuar su trabajo después de finalizar sus tareas de ordeñamiento. Ahora, y como actividades pagadas, las trabajadoras lecheras escogen y desgranan los productos agrícolas así como también participan en el trabajo del campo. Los miembros de la cooperativa también tienen preferencia para adquirir los productos de las CAPs. Las trabajadoras lecheras han hecho uso de esta oportunidad para incrementar su ingreso a partir de constituirse en las principales compradoras de los vegetales producidos en la cooperativa, los cuales son revendidos a los comerciantes del mercado de Cajamarca.

Las mujeres de las cooperativas han experimentado un incremento absoluto de su acceso a oportunidades generadoras de ingreso.

En la CAP "Huacariz de San Antonio", pero aparentemente no en todas las CAPS, la esposa e hijos de los miembros de la cooperativa, así como también los esposos de las trabajadoras lecheras, tienen derechos secundarios en términos del acceso a trabajos eventuales y a la producción de la cooperativa para el mercado. Generalmente, las familias cooperativas como un todo están experimentando un incremento absoluto de su bienestar económico.

Pero el status de las mujeres al interior de la cooperativa no ha mantenido el mismo ritmo que el incremento de su participación en la economía. Esto se debe en parte al factor de que la mayoría de las trabajadoras lecheras son parientes de otros miembros de la cooperativa-ya sea como esposas, hermanas o hijas-, las relaciones patriarcales al interior de la familia continúan siendo reproducidas. Por ejemplo, las relaciones de negocio de la cooperativa se realizan algunas veces durante el tiempo del trabajo de ordeñamiento de las mujeres. Así mismo es evidente que los esposos y parientes pueden actuar con respecto a las mujeres, cuando se trata de la administración de la empresa exactamente como empresarios capitalistas o hacendados. En una cooperativa las trabajadoras lecheras reportan que sus condiciones de trabajo se han deteriorado considerablemente - desde que la CAP fue constituida porque ahora ellas deben ordeñar en el - campo, antes que en los establos, lo que incrementa en dos horas al día el tiempo que emplean en ir al campo y regresar. Además, los turnos de trabajo de las mujeres en algunos casos se han incrementado en tres o cuatro horas por turno, ya que la dirección de las cooperativas no desea contratar trabajadores adicionales. Ordeñar veinte o treinta vacas por turno no solamente incrementa la longitud absoluta y relativa de la jornada diaria (debido a que los salarios no se incrementan correspondientemente), sino que además afecta la productividad de la mujer y más aún, su producción total (caso de la Granja "Porcón", SAIS Atahualpa). Por lo general las trabajadoras lecheras se benefician económicamente en términos de un incremento del paquete salarial. Sin embargo, es evidente que la contribución de

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

la mujer en la toma de decisiones para la administración de la CAP, así como su status y posiblemente su autoestima no están de acuerdo con la mejora de su situación económica.

En lo relativo al acceso al empleo y a recursos naturales, el desarrollo de las estructuras cooperativas en el campo ha sido perjudicial para la gran mayoría de pequeños propietarios. Los aspectos contradictorios son particularmente evidentes en términos del efecto tenido en el trabajo de la mujer. Primero, la política de las CAPs de no emplear trabajadores agrícolas temporales y de realizar todo el trabajo agrícola por sí mismos, ha reducido las oportunidades de empleo del semiproletariado Como señalé anteriormente, el peso del trabajo de la mujer en el minifundio se incrementa en la medida que el hombre tiene que dedicar mayor cantidad de tiempo fuera de la granja a fin de obtner ingreso salarial. En segundo lugar, las CAPs rápidamente han restringido el acceso a los recursos de las cooperativas: tierras de pastoreo,lugares de recolección de leña, e inclusive agua. Anteriormente el acceso a estos recursos era garantizado por las haciendas y por las emergentes empresas capitalistas a través de la venta de los pequeños propietarios. Los conflictos en el campo obviamente se han intensificado debido a estas restricciones. Pero el peso de este cambio ha recaído sobre la mujer del campo quien es la que recolecta leña, acarrea el agua, irriga, y que con la ayuda de sus hijos pastorea el rebaño de ovejas de la familia.

COMENTARIOS FINALES

El desarrollo del capitalismo, como una tradicion social, es un proceso dialéctico basado en la superación de las contradicciones. Que la transición de relaciones serviles a relaciones capitalistas de producción deban tanto mejorar como deteriorar la condición socio-económica de las mujeres -directa o indirectamente involucradas- es el resultado de un proceso desigual de cambio económico y social.

Para la masa de mujeres rurales que fueron liberadas de las obligaciones serviles, principalmente del ilimitado requerimiento de su tiempo de trabajo, se da un decrecimiento absoluto en la longitud de la jornada diaria, potencial y efectiva así como en el tiempo excedente de trabajo que ha dejado de ser apropiado por el hacendado. He señalado sin embargo que las obligaciones serviles de las mujeres fueron las últimas en desaparecer, ya fuera como esposas o como trabajadoras.

Para las mujeres que fueron proletarizadas con el desarrollo del capitalismo, la forma de explotación cambia, pero continúa en la medida que el valor que ellas producen es apropiado por la naciente clase capitalista. Sin embargo existe una pequeña duda, la de que la relación salarial no sea superior a la demanda ilimitada del tiempo de trabajo de las mujeres que tuvieron lugar bajo las relaciones serviles de producción. Los avances más importantes para la mujer trabajadora son el derecho a la remuneración y el derecho a recursos legales por abusos en la duración en la jornada diaria.

Para la gran mayoría de mujeres campesinas que residen en comunidades de pequeños propietarios encontramos resultados conflictivos derivados de estos cambios en las relaciones de producción. Ciertamente la explotación absoluta de las mujeres disminuyó en la medida en que las relaciones serviles desaparecieron y las mujeres minifundistas fueron libres de disponer su tiempo para la mantención y reproducción de sus familias. Pero la creciente pauperización de los pequeños propietarios, debido a la decreciente disposición de recursos, implica que el costo relativo de producción y reproducción de la fuerza de trabajo ha sido incrementado en términos del tiempo necesario. Al mismo tiempo que los hombres fueron forzados a la búsqueda de ingreso salarial para complementar la subsistencia familiar; el trabajo de las mujeres en el minifundio se incrementó en términos relativos y absolutos. Yo he propuesto que la participación de la mujer en la

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

producción agrícola se incrementó. La participación en la toma de decisiones y en actividades de la comunidad han elevado en términos relativos el status de la mujer al interior de la familia y probablemente también, al interior de la comunidad.

Es evidente a partir del análisis efectuado que se da un proceso dialéctico entre la condición económica de la mujer y su status social. El incremento de las posibilidades económicas de la mujer al interior de las cooperativas, no ha sido seguido por un incremento correspondiente en el status de la mujer, o en la participación en la toma de decisiones. En efecto, a medida que la base económica se torna más precaria al interior del minifundio, se incrementa la responsabilidad de la mujer en la producción y reproducción de la fuerza de trabajo familiar y mejora el status y la autoestima de la misma.

Justamente como el desarrollo de las fuerzas productivas en el capitalismo es progresivo en términos de excedente total socialmente producido, la reorganización del proceso de trabajo, liberación de la mujer de las obligaciones serviles y de la apropiación de su tiempo de trabajo, es un paso adelante en el control de la mujer sobre su propia vida. Si bien las mujeres son oprimidas y específicamente explotadas como trabajadoras asalariadas bajo el capitalismo, fueron también oprimidas y explotadas bajo las relaciones serviles de producción. Pero solamente bajo estas últimas la mujer fue totalmente sierva de los dictados del modo de producción dominante. Con el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción la mujer ha ganado un grado de autonomía en la distribución de su tiempo de trabajo ya sea como proletaria o como productora de valores de uso en el minifundio. De todas maneras es claramente evidente la ligazón entre los cambiantes requerimientos de la acumulación de capital y el trabajo de la mujer. La mayor o menor autonomía de la mujer en la producción social o en la reproducción de la fuerza de trabajo es meramente un reflejo de los requerimientos para la reproducción del modo de producción dominante.

Como ha sido demostrado a través del análisis de las obligaciones de la mujer bajo las relaciones serviles de producción, las críticas del desarrollo del capitalismo desde el punto de vista de un empeoramiento absoluto de la carga económica de la mujer o de su status social idealiza rígidamente la realidad de la mujer trabajadora, la propuesta resultante del presente estudio es que en lugar de comparar la posición económica de la mujer en el capitalismo avanzado con aquella de los modos de producción precapitalista, debemos criticar la posición socio-económica de la mujer en términos de las posibilidades de liberación humana en la transición al socialismo.

N O T A S :

(1) El trabajo de campo en el que se basa este artículo es patrocinado conjuntamente por el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales y el Programa de Becas para Graduados en Puerto Rico de la Fundación Ford. Quiero también agradecer a mi grupo de filiación en el Perú, el Programa de Estudios Socio-Económicos del Proyecto Piloto Cajamarca-La Libertad, dirigido por el Ing. Efraín Franco, por su asesoría, así como también a Bill Gibson y Helen Raimbird por sus comentarios a mi artículo.

(2) La dialéctica entre las fuerzas y relaciones de producción se refieren a la relación entre la gente y los medios de producción y a la forma como ellas transforman la naturaleza. Los aspectos de la fuerza de producción enfatizados en este trabajo, son la estructura organizacional de la familia con respecto a la producción (la división social del trabajo por sexo, edad y tareas), y el nivel de capacidad de la fuerza de trabajo. Otros elementos de las fuerzas productivas deben por supuesto también ser integrados al análisis; incluídos el estado de desarrollo de los instrumentos y tecnología y en general el contexto demográfico y ecológico de la producción.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Las relaciones de producción identifican las relaciones de producción entre personas. El modo de apropiación de trabajo excedente describe los aspectos económicos de las relaciones de producción, mientras que la evolución de la propiedad y de la relación entre posesión y propiedad de los medios de producción proveen la base jurídico-política de las formas de apropiación (Alhusser y Balibar, 1970: 317)

(3) El principal problema en el uso de la noción de tasa de explotación es que a menos que uno asuma la tecnología como constante, el desarrollo de las fuerzas productivas en la transición a relaciones capitalistas de producción reducirá el tiempo de trabajo necesario incorporado en salarios y bienes. A menos que esto sea contrapesado por un incremento proporcional en el tamaño de la canasta de salarios y bienes, el valor de la fuerza de trabajo es reducido y como consecuencia se incrementa la tasa de explotación. Además, dado que la acumulación de capital en el modo capitalista de producción se basa en la tasa de valor excedente, o explotación, uno debe intuitivamente esperar que la tasa de explotación se incremente bajo el capitalismo aún cuando de hecho no existe evidencia a priori.

(4) Las relaciones serviles de producción se caracterizan por la posesión del trabajador de los medios de producción (tierra en usufructuo), pero careciendo de la propiedad jurídica sobre estos mismos medios. El monopolio de la propiedad de los medios de producción por una clase no productiva es la base para la apropiación del trabajo excedente.- Las relaciones serviles de producción son comunes a muchas de las sociedades campesinas capitalistas y se caracterizan por la forma de renta: ya sea en servicio de trabajo, en productos o en moneda. Por otro lado bajo relaciones capitalistas de producción el trabajador es separado a la vez de la posesión y de la propiedad de los medios de producción para su subsistencia. Más aún, el trabajador debe vender su fuerza de trabajo al capitalista por un salario. Dado que el valor creado por el trabajo es mayor que el valor de la fuerza de trabajo (salario), el trabajo que crea el valor en el proceso de producción, es apropiado como valor excedente por el capitalista. Coexistiendo ya sea con relaciones de producción serviles o capitalistas, nos encontramos con productores campesinos "independientes" quienes ni compran ni venden fuerza de trabajo, y tampoco participan en relaciones serviles para obtener acceso a la tierra. Allí donde la propiedad de los medios de producción no es la base para la apropiación del trabajo excedente, otras formas de extracción de excedente tales como la usura o el mercado de productos son más importantes.

La gran mayoría de los pequeños propietarios cuyas parcelas son insuficientes en tamaño como para generar la total subsistencia familiar no son enteramente "independientes". Estos pequeños propietarios deben vender su fuerza de trabajo por lo menos durante un período del año y son por lo tanto semi proletarios. Así como cualquier campesino puede participar en varias relaciones de producción o pagar varias combinaciones de renta al mismo tiempo, en cualquier momento histórico que escojamos, uno puede hallar también evidencias de todas las formas de explotación. La transición de un modo de producción precapitalista a uno capitalista es un proceso dinámico y desigual de superación de contradicciones y no un movimiento lineal hacia estructuras más "progresivas".

(5) El departamento de Cajamarca está conformado por once unidades administrativas llamadas provincias; las provincias a su vez están formadas por varios distritos. El foco de la presente investigación de campo es la provincia de Cajamarca, sede de la capital departamental, Cajamarca, siendo la provincia más densamente poblada.

(6) Helen Rainbrid reporta que la razón por la cual no se les permitía a los peones de la hacienda Chala, casarse fuera de la hacienda, se debía a que el hacendado estaba seguro de que las mujeres que no fuesen

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

usadas para tal servidumbre se negarían a cumplir las obligaciones que se les demandaban en la hacienda.

(7) Una práctica común de fertilización de esta área, es la de construir corrales móviles para las ovejas sobre las tierras recién aradas, antes de la siembra. Cincuenta ovejas acorraladas por un período de cuarenta días podían abonar adecuadamente alrededor de 5 hectáreas de tierras.

(8) El impacto en el área también puede notarse por el creciente número de proveedores de leche de la PERULAC, en 1950 sólo existían 123 proveedores; en 1960, 355 y en 1970,681. El volumen de leche procesada se incrementó desde 2.6 millones de litros en 1950, 10.6 millones de litros en 1960 y 17.7 millones de litros en 1970 (Eslava, 1973: 110, 94, 2).

(9) El incremento en la demanda de trabajo femenino por el desarrollo de empresas capitalistas agrícolas se dá también en la costa norte del Perú. Allí la introducción de sembríos que requerían de labor intensiva tales como el algodón y la introducción de técnicas de producción basada en el trabajo intensivo tales como el transplante de arroz, han proletarizado crecientemente a grandes grupos de mujeres campesinas.

(10) El salario mínimo se establece para el distrito dentro de las provincias de los diferentes departamentos. El salario mínimo es más alto en la costa que en la sierra, más alto en los distritos de la sierra cercanos a la capital del departamento que aquellos en los distritos más rurales, y más alto en el sector industrial que en el agrícola. El salario mínimo que se cita en el texto corresponde al de los trabajadores lecheros en la provincia de Cajamarca.

(11) Aparentemente la política peruana de incentiver el crecimiento poblacional ha sido exitosa, ya que las trabajadoras lecheras tienen más hijos que el promedio de las mujeres campesinas minifundistas (4.7 niños vivos versus 3.6 para el sector minifundista). Debe de ser resultado sin embargo, de que el ordeñamiento como ocupación femenina es singularmente compatible con la crianza de los niños y el trabajo general de la producción de subsistencia y del mantenimiento de la familia en base a la pequeña propiedad. La reducción de la jornada de trabajo y la distribución de las horas de trabajo permiten que otros miembros de la familia cuiden a los niños mientras la mujer está en el trabajo; es poco usual que las madres con hijos lleven sus hijos al trabajo.

(12) En otras áreas de la sierra peruana en las que las mujeres han sido de forma consistente activas participantes en la agricultura (Bourque y Warren), 1975) la tendencia de las mujeres a participar en la producción agrícola y en la toma de decisiones es aún más acentuada (Scripio, 1970).

(13) Para una excelente discusión de la Reforma Agraria Peruana consúltese el artículo de Ramón Zaldivar (1974). Rainbird y Taylor (1976) proporcionan un análisis del desarrollo de la conciencia de clase y del resultado subsecuente de la reforma de estructuras agrarias en el departamento de Cajamarca.

(14) La resistencia campesina a la otra estructura de reforma agraria, la sociedad agrícola de interés social (SAIS) ha sido también marcada en la región de Cajamarca. Las SAIS están conformadas por CAPs que deben de compartir sus beneficios con las comunidades campesinas. Dado que las comunidades campesinas deben renunciar a sus reclamos de tierras de la hacienda para pertenecer a las SAIS, pocas comunidades han querido ser miembros de las SAIS, (el caso de la CAP "El Rescate" anteriormente hacienda "La Colpa", y la CAP "Huacariz de San Antonio" mencionada antes). Adicionalmente,el gobierno se encuentra ahora en una

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

tregua en el proyecto de convertir otras comunidades campesinas en cooperativas debidoo la resistencias campesina.

(15) La Reforma Agraria Peruana, establece que las expropiaciones a terratenientes deben de ser pagadas en bonos; en cambio las ccoperativas deben de asumir la carga pagando la deuda en cuotas anuales.

CREATIVIDAD Y CAMBIO
Marzo de 1982

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera